

Miraflores, 27 de febrero del 2024
RESOLUCION N° 000035-2024-DV-GG



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

El Proveído N° 001816-2024-DV-OGA, de la Oficina General de Administración remitiendo el Informe N° 000134-2024-DV-OGA-UABA, ambos de fecha 26 de febrero de 2024, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración presenta el proyecto de la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, adjuntando las aprobaciones de Certificaciones de Crédito Presupuestales N° 0000000387-24, N° 000000393-24 y N° 0000000404-24; y las Previsiones de Crédito Presupuestales N° 0009-24, N° 0011-24 y N° 0012-24, otorgadas por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, confirmando que los procedimientos de selección a incluirse cuentan con recursos disponibles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO de la Ley), el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades, en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios y obras, orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año para incluir o excluir contrataciones;



Que, asimismo el numeral 6.3 del mismo artículo del Reglamento, prevé que la entidad publica el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000181-2023-DV-PE de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000183-2023-DV-PE de fecha 29 de diciembre de 2023, la Presidencia Ejecutiva delega a la Gerencia General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000003-2024-DV-PE de fecha 9 de enero 2024, se aprobó el Anexo N° 04 – Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicio y Obras 2024 – 2026 de la Unidad Ejecutora: 001 – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA - PCM;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000009-2024-DV-GG de fecha 22 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el Año Fiscal 2024;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000029-2024-DV-GG de fecha 14 de febrero de 2024, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el Año Fiscal 2024, adjuntándose el Anexo N° 01 – Inclusión;

Que, mediante Informe del visto, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, comunica que las distintas Unidades Orgánicas de DEVIDA han solicitado la adquisición de bienes y contratación de servicios para el cumplimiento de sus actividades y/o Planes Operativos, así como han informado sobre un procedimiento de selección cuya necesidad no persiste, lo que determina que existen procedimientos de selección que deben ser incluidos y excluidos en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024 de DEVIDA; recomendando su modificación, a fin de incluir y excluir los procedimientos de selección, por las consideraciones expuestas en el citado Informe;

Con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y, en ejercicio de la facultad otorgada según literal a),



numeral 1.2 del artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000183-2023-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA; cuyo Anexo N° 01 – Inclusión y Anexo N° 02 - Exclusión, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento, publique la presente Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA para el Año Fiscal 2024, en el SEACE; dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, publique la presente Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA para el Año Fiscal 2024, en la página Web Institucional; dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 4°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA para el Año Fiscal 2024, modificado en virtud del artículo primero, sea puesto a disposición del público interesado a través de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración; sito en la Av. José M. Ramírez Gastón Jurado de los Reyes Nro. 151 (altura Cdra. 21 de la Av. Benavides), distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, cuyo costo de reproducción será de acuerdo a lo establecido en el TUPA de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTIN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO
Gerente General
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

